

**REF:** Aprueba Orden de Compra por Colaciones, Convenio Marco, Escuela Patricio Chávez Soto.

**DECRETO EXENTO N° 479.-**

CURACAUTIN, 21 de agosto de 2019.

**VISTOS:**

1. El Ord N° 192, de fecha 06 de agosto de 2019, de Directora Escuela Patricio Chávez Soto, sobre solicitud SEP contempladas en el Plan de Mejoramiento año 2019;
2. Plan de Mejoramiento Educativo y Flujo de Caja elaborado por el establecimiento año 2019, conforme a la Ley de Subvención Preferencial (SEP);
3. La Ley N° 19.886/2003, de Compras Públicas;
4. El Decreto Exento N° 2, del 02/01/2019, que puso en vigencia el Presupuesto de Educación para el año 2019;
5. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
6. El Decreto Exento N° 3.276, de fecha 06 de Diciembre de 2016, sobre delegación de facultades en el administrador municipal conforme al Art. 63, letra j), de la Ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir jugos, leche y barra de cereales para colaciones enmarcados en las acciones "Acción 3: Explorar el entorno natural y cultural como nuevo escenario de aprendizajes", "Talleres extra programáticos", "Eventos educativos para fomentar una cultura de altas expectativas", "Interactuando con la música"; insertas en el Plan de Mejoramiento año 2019 Escuela Patricio Chávez Soto;
2. Presencia del proveedor en los 3 productos solicitados, presentado las condiciones más ventajosas bajo el criterio precio de la mayoría de los productos.
3. Realización de revisión y agrupación de las Ofertas de los productos el día 21/08/2019, según criterios precio, flete, descuentos y montos mínimos de despacho de proveedores oferentes de los productos solicitados.

**DECRETO:**

1. APRUEBESE la orden de compra, por MercadoPublico.cl.  
N° 4114 - 412 - CM19 del Proveedor SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LIMITADA R.U.T. 76.299.358-9 listado de Colaciones en el valor de \$ 1.347.850.
2. Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. El gasto que irrogue la orden de Compra se imputara al Presupuesto de Educación Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden del Alcalde".



Glenda Elizabeth Worner Tapia  
SECRETARIA MUNICIPAL



Hugo Edmundo Vidal Merino  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HEVM/GEWT/dfmg/chov/jmcm  
DISTRIBUCION

- DAEM
- Oficina Recursos SEP
- Archivo